UNSCH

FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS POLITICAS

RESOLUCION DECANAL N° 070-2024-UNSCH-FDCP-D

Ayacucho, 08 de febrero de 2024

Visto, el memorándum N° 003-2024-CA/FDCP/UNSCH, acompañado del Proyecto de Tesis: "Eficacia de la ley de desarrollo urbano sostenible en el crecimiento urbano del Asentamiento Humano de Mollepata, Ayacucho, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho Edilzon Licapa Quichca; y

CONSIDERANDO:

Que, el Bachiller en Derecho Edilzon Licapa Quichca, ha presentado su Plan de Tesis titulado: "Eficacia de la ley de desarrollo urbano sostenible en el crecimiento urbano del Asentamiento Humano de Mollepata, Ayacucho, 2022";

Que, mediante Dictamen de la Comisión Académica sobre Plan de Tesis N° 003-2024-CA-FDCP-UNSCH, de fecha 18 de enero de 2024, la Comisión Académica Presidido por el Docente Wílker Ruíz Vela e integrada por los docentes Aldo Rivera Muñoz y Marlene León Palacios, aprueban el Plan de Tesis antes indicado, recomendando su desarrollo correspondiente y que las observaciones sean subsanadas en el desarrollo de la borradora de latesis;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Derecho;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.-APROBAR el Proyecto de Tesis: "Eficacia de la ley de desarrollo urbano sostenible en el crecimiento urbano del Asentamiento Humano de Mollepata, Ayacucho, 2022", presentado por el Bachiller en Derecho **EDILZON LICAPA QUICHCA.**

Artículo 2°.- OTORGAR el plazo máximo de SEIS (06) meses para desarrollar el referido trabajo de investigación, con el apoyo y asesoramiento necesario de la coordinación de investigación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a partir de la notificación de la presente resolución.

Artículo 3°.- NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

EFP
Interesado
OOGO/cazp

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Mstro. Oscar O. Galvan Oviedo
DECANO